



2331

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

25 JUL. 2018

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Gimnasia Adulto Mayor", a efectuarse en el mes de agosto 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"PASAMOS AGOSTO PROGRAMA GIMNASIA ADULTO MAYOR"
Objetivo General	:	Incentivar a los Hombres y mujeres de nuestra comuna para la participación de actividades masivas recreativas que les permitan mejorar su calidad de vida en los ámbitos sociales y biológicos.
Objetivo Especifico	:	Ejecutar una Fiesta con temática de los años 60 para el disfrute, la interacción e integración de los usuarios de nuestro programa.
Producto de cobertura	:	300 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Miércoles 29 de agosto 2018 en Salón Vip del Estadio Germán Becker
Gastos programados	:	Servicio de producción: \$2.000.000.- 1.- AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION • Según especificaciones técnicas. 2.- ORNAMENTACIÓN • Marcos de fotos y arcos con globos. 3.- HIDRATACION (JUGOS, PONCHE A LA ROMANA) 4.- RECURSOS HUMANOS (DJ) 5.- SORPRESAS (COTILLON) 6.- ESCENARIO 7.- OTROS (TELAS PARA CUBRIR VENTANAS)
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1552130

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.02 Gimnasia Adulto Mayor
Item : 22.08.011.005 Servicio de Producción eventos
Monto aprox. : \$2.000.000.-

Actividad : "Pasamos Agosto Programa Gimnasia Adulto Mayor"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/CME/RZC/aem

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes

BASES PARA DESARROLLO DE EVENTOS

I.- ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Programa	Gimnasia Adulto Mayor
Nombre de la actividad	"Pasamos Agosto Programa Gimnasia Adulto Mayor"
Fecha	29 de agosto 2018
Recinto	Salón Vip Estadio Germán Becker
Horario	18:30 horas
Cobertura esperada	300
Responsable de la actividad	Ginna Vivallo Hernández

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realiza una Disco para los usuarios del Programa en donde se realizará baile entretenido dirigido por los profesores, concursos y sorpresas.

II.- PARTICIPANTES

300 mujeres y hombres que asisten a los talleres del programa.

III.- OBJETIVO GENERAL

Generar a nuestros usuarios la posibilidad de tener mayor contacto con sus pares, compartiendo con ellos en un ambiente de entretenimiento, baile y alegrías, para así contribuir a una mejora de su estado físico y emocional.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1.- Brindar al Adulto Mayor una jornada de baile, sorpresas y entretenimiento

V.- PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
16:30	Llegada de los profesores
17:00	Reunión
18:00	Llegada de los alumnos.
18:30	Comienzo de la actividad
21:00	Termino de la actividad.

VI.- REQUERIMIENTOS

6.1.- FISICOS

CANTIDAD	NOMBRE DEL RECINTO
1	Salón Vip Estadio Germán Becker

6.2.- HUMANOS

CANTIDAD	TIPO DE RECURSO HUMANO
3	Profesores del programa

6.3.- MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL
	A especificar en la ficha técnica.


GINNA VIVALLO HERNÁNDEZ

BASES PARA DESARROLLO DE EVENTOS

I.- ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD

Programa	Gimnasia Adulto Mayor
Nombre de la actividad	"Pasamos Agosto Programa Gimnasia Adulto Mayor"
Fecha	29 de agosto 2018
Recinto	Salón Vip Estadio Germán Becker
Horario	18:30 horas
Cobertura esperada	300
Responsable de la actividad	GINNA VIVALLO HERNÁNDEZ

II.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realiza una Disco para los usuarios del Programa en donde se realizará baile entretenido dirigido por los profesores, concursos y sorpresas.

II.- PARTICIPANTES

300 mujeres y hombres que asisten a los talleres del programa.

III.- OBJETIVO GENERAL

Generar a nuestros usuarios la posibilidad de tener mayor contacto con sus pares, compartiendo con ellos en un ambiente de entretención, baile y alegrías, para así contribuir a una mejora de su estado físico y emocional.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.1.- Brindar al Adulto Mayor una jornada de baile, sorpresas y entretención

V.- PROGRAMA

HORA	ACTIVIDAD
16:30	Llegada de los profesores
17:00	Reunión
18:00	Llegada de los alumnos.
18:30	Comienzo de la actividad
21:00	Termino de la actividad.

VI.- REQUERIMIENTOS

6.1.- FISICOS

CANTIDAD	NOMBRE DEL RECINTO
1	Salón Vip Estadio Germán Becker

6.2.- HUMANOS

CANTIDAD	TIPO DE RECURSO HUMANO
3	Profesores del programa

6.3.- MATERIALES

CANTIDAD	MATERIAL
	A especificar en la ficha técnica.


GINNA VIVALLO HERNÁNDEZ



DECRETO N°

122

TEMUCO,

10 ENE. 2018

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaría Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

1936025



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

10.- Que, en sesión de fecha 12.12.2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de Diciembre de 2017 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales: por los montos que se indican;

15 01 02 Gimnasia Adulto Mayor

54.450.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Gimnasia Adulto Mayor de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2018, alcanza a la suma que se indica:

Gimnasia Adulto Mayor \$54.450.000 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Integrar al adulto mayor en actividades deportivas de carácter recreativo, que le permitan un desarrollo biológico, social y psicológico, que retrase el proceso de envejecimiento a través de actividad física planificada, llegando a un universo aproximado de 1000 usuarios directos de los diversos macro sectores de la comuna de Temuco, y a través de ello puedan acceder a la actividad física saludable, mejorando substancialmente su calidad de vida.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar 52 Talleres de diversas disciplinas, Yoga, Taichi, Pilates, Chikung y gimnasia Entretenida.
- Estimular el potencial físico y mental de los Adultos Mayores, a través de un programa social que incluye actividades deportivas recreativas.
- Desarrollar autonomía en los adultos mayores.
- El Potenciar la creación de ambientes y espacios adecuados, considerando características y necesidades del grupo etario con el que se trabajara
- Realización de actividades masivas que permitan el desarrollo de objetivos transversales dentro de nuestros adultos mayores.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- I. **Ejecución de talleres de Gimnasia recreativa:** 13 Talleres de Pilates, Taichí, Yoga y Chikung temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.
- II. **Ejecución de talleres deportivos de Gimnasia recreativa:** 52 talleres en la disciplinas de Gimnasia Recreativa, baile, Pilates, Yoga, Taichí y Chikung correspondientes al año 2018, en todos los macro sectores de nuestra comuna.
- III. **Inauguración del programa Gimnasia Adulto Mayor.**
- IV. **Ejecución de actividad de finalización de semestre:** donde los grupos podrán demostrar sus capacidades artísticas.
- V. **Pasamos agosto:** se celebra con un disco enfocado a los adultos mayores, pertenecientes al programa.
- VI. **Gala de relajación:** donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichí, Chikung y Pilates.
- VII. **Finalización de año de taller Gimnasia adulto mayor:** donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2018.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Los beneficiarios del programa Gimnasia Adulto Mayor serán todos los adultos mayores de 52 años que asisten a los talleres que se realizaran en gimnasios municipales, sedes vecinales, salones parroquiales, centros comunitarios en todos los macro sectores de la comuna de Temuco, con un universo de 1.000 beneficiarios.




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO


6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican.

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a febrero	Actividad 1: Ejecución de talleres de Gimnasia recreativa: 13 Talleres de Pilates, Taichi, Yoga y Chikung temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.	\$7.693.600.-
Marzo a diciembre	Actividad 2: Ejecución de talleres deportivos de Gimnasia recreativa: 52 talleres en la disciplinas de Gimnasia Recreativa, baile, Pilates, Yoga, Taichi y Chikung correspondientes al año 2018, en todos los macro sectores de nuestra comuna.	\$37.706.400.-
Abril	Actividad 3: Inauguración del programa Gimnasia Adulto Mayor.	\$2.500.000.-
Julio	Actividad 4: Ejecución de actividad de finalización de semestre: donde los grupos podrán demostrar sus capacidades artísticas.	\$1.000.000.-
Agosto	Actividad 5: Pasamos agosto: se celebra con un disco enfocado a los adultos mayores, pertenecientes al programa.	\$2.050.000.-
Octubre	Actividad 6: Gala de relajación: donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	\$1.000.000.-
Diciembre	Actividad 7: Finalización de año de taller Gimnasia adulto mayor: donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2018.	\$2.500.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Ejecución de talleres de Gimnasia recreativa: 13 Talleres de Pilates, Taichi, Yoga y Chikung temporada de verano en los distintos macro sectores de nuestra comuna.	\$7.693.600.-
Recursos Humanos	01 Profesional (Profesor de Educación Física) que cumpla la función de: Realizar visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la ejecución y funcionamiento de estos, con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de la comunidad. 3 profesoras de educación física: que ejecuten talleres de Gimnasia entretenida y Pilates 2 y 3 horas semanales en centros comunitarios, gimnasios y Estadio German Becker. 3 monitoras que ejecuten talleres de Taichi, Yoga y Chikung 1 a 3 horas semanales en centros comunitarios y estadio German Becker.	\$7.693.600.-
Recursos Materiales	No hay	
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 2: Ejecución de talleres deportivos de Gimnasia recreativa: 52 talleres en la disciplinas de	\$39.606.400.-

	<p>Gimnasia Recreativa, baile, Pilates, Yoga, Taichí y Chikung correspondientes al año 2018, en todos los macro sectores de nuestra comuna.</p>	
<p>Requisitos Humanos</p>	<p>02 Profesores de Educación Física que cumplan la función: Realizar visitas a terreno en los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco, recopilando información de asistencia, participación, opinión e impresión de los usuarios que permita evaluar el grado de satisfacción y el desarrollo del programa, emitiendo informes mensuales a la Dirección de Desarrollo Comunitario sobre la ejecución y funcionamiento de estos, con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.</p> <p>9 profesores de educación física que cumplan la función de: ejecutar talleres de gimnasia entretenida, de 1, 2 y 3 horas semanales cada uno, los cuales se realizan en Gimnasios Municipales, centros comunitarios, sedes vecinales, salones parroquiales. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de los adultos mayores de la comunidad.</p> <p>1 profesor de educación física que cumpla la función de: ejecutar talleres de Pilates de 2 y 3 horas semanales cada uno. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de los adultos mayores de la comunidad.</p> <p>3 monitores cumplan la función de: ejecutar talleres de yoga, taichí y chikung de 1, 2 y 3 horas semanales cada uno. Con el propósito de mejorar las condiciones sociales y deportivas de los adultos mayores de la comunidad.</p>	<p>\$37.706.400.-</p>
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Materiales de enseñanza (bandas, balones, pelotitas erizas, pelotitas de relajación, escaleras, bastones, materiales de yoga y Pilates, rompecabezas, memorices, yengas, materiales de motricidad, aros) Impresos (volantes, afiches, Pendón). Vestimenta deportiva para los monitores y profesores. (póleras, buzos, casacas, polerones, polares, cortavientos).</p>	<p>\$ 1.000.000.- \$ 200.000.- \$700.000</p>
<p>Recursos Financieros</p>	<p>No hay</p>	
	<p>Actividad 3: Inauguración del programa Gimnasia Adulto Mayor.</p>	<p>\$2.500.000.-</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>15 profesores y monitores pertenecientes al programa, que realizarán la convocatoria y difusión de la actividad de manera presencial para el buen funcionamiento del evento y desarrollar muestra de actividades de gimnasia para la comunidad.</p>	<p>\$0.-</p>
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Servicio de producción de eventos (amplificación, suvenir, premios, luces, escenarios, animación, agua.), Arriendo de gimnasio.</p>	<p>\$1.500.000 \$1.000.000.-</p>
<p>Recursos Financieros</p>	<p>No hay</p>	
	<p>Actividad 4: Ejecución de actividad de finalización de semestre: donde los grupos podrán demostrar sus capacidades artísticas.</p>	<p>\$1.000.000.-</p>
<p>Recursos Humanos</p>	<p>15 profesores y monitores pertenecientes al programa, que realizarán la convocatoria y difusión de la actividad de manera presencial para el buen funcionamiento del evento y desarrollar muestra de actividades de gimnasia para la comunidad.</p>	<p>\$0.-</p>
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Servicio de producción de eventos (amplificación, suvenir, premios, luces, escenarios, animación, agua.)</p>	<p>\$ 1.000.000</p>
<p>Recursos Financieros</p>	<p>No hay</p>	

	Actividad 5: Pasamos agosto: se celebra con un disco enfocado a los adultos mayores, pertenecientes al programa.	\$2.050.000
Recursos Humanos	15 profesores y monitores pertenecientes al programa encargados de realizar proceso de inscripción de usuarios participantes del evento y muestra de coreografías grupales.	\$0.-
Recursos Materiales	Servicio de impresos para invitaciones Servicio de producción de eventos (amplificación, suvenir, premios, luces, escenarios, animación, agua.)	\$50.000 \$2.000.000
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 6: Gala de relajación: donde se presentan los grupos de las disciplinas de Yoga, Taichi, Chikung y Pilates.	\$1.000.000
Recursos Humanos	15 profesores y monitores pertenecientes al programa encargados de realizar proceso de inscripción de usuarios participantes del evento y mostrar las coreografías preparadas durante el semestre.	\$0.-
Recursos Materiales	Servicio de producción de eventos (amplificación, suvenir, premios, luces, escenarios, animación, agua.)	\$1.000.000
Recursos Financieros	No hay	
	Actividad 7: Finalización de año de taller Gimnasia adulto mayor: donde los distintos talleres muestran sus habilidades adquiridas en el baile y la gimnasia recreativa durante el año 2018.	\$2.5000.000
Recursos Humanos	15 profesores y monitores pertenecientes al programa encargados de realizar proceso de inscripción de usuarios participantes del evento y mostrar las coreografías preparadas durante el semestre.	\$0.-
Recursos Materiales	Servicio de producción de eventos (amplificación, suvenir, premios, etc.). Arriendo de gimnasio.	1.500.000 \$1.000.000.-
Recursos Financieros	No hay	

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Eventos Deportivos y Recreativos

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

OFI/HLC
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.

